

RIO GALLEGOS, 4 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 70.561/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 447/17 se autorizó la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés;

QUE mediante Disposición N° 739/17 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el periodo de inscripción y el periodo de designación y se designó los integrantes de la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción y Nota de aceptación del cargo en caso de designación interpuesto por las postulantes Marcela Liliana GUERCI y Susan REYES ARELLANO;

QUE por Disposición N° 782/17 se excluye a Marcela Liliana GUERCI como postulante del llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 739/17;

QUE mediante Disposición N° 797/17 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Susan ARELLANO REYES posee la condición de admitida al llamado a inscripción de referencia;

QUE de fs. 57 y 62 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual determina que la postulante Susan ARELLANO REYES no reúne los requisitos respecto a la competencia lingüística requerida para el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 680/17 la Directora del Departamento Ciencias Sociales Dra. Paula DIEZ, solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter interino Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés y se reitere el mismo;

QUE en tal sentido a fs. 64 obra Nota N° 1946/17 interpuesta por el Sr. Decano;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

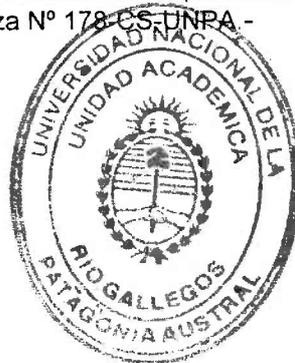
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos – Orientación Inglés, autorizado mediante Disposición N° 739/17.-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

617/17